

20

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-50
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Fecha 20/05/2025
		Página 1 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1817 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y BLANCA NELCY MOYA DE VEGA

Contrato N° y Fecha:	1817 DEL 20 DE JUNIO DE 2025		
Nombre del Contratista:	BLANCA NELCY MOYA DE VEGA	Nit./C.C.	21.173.441
Representante Legal (si es jurídica):	N/A	C.C..	N/A
Nombre del Supervisor:	LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON	C.C.	79.615.375
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR JURIDICAMENTE LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$37.100.000)		
Término Inicial de Ejecución:	CINCO (5) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	26/06/2025	Fecha Terminación según Acta de Inicio:	25/11/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, Cesión, Reinicio):	20/11/2025	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.656.666,67)	UN (01) MES, CINCO (5) DIAS
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	SEIS (6) MESES, CINCO (5) DIAS	Fecha de Terminación: (Inicial + prórroga)	30/12/2025
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$45.756.666,67)		

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los treinta (30) días del mes de DICIEMBRE de 2025, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA del contrato ya identificado, se reunieron el Secretario de Movilidad, Ingeniero LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON, en su condición de SUPERVISOR y BLANCA NELCY MOYA DE VEGA, como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N.º 1817 de 2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebros el día veinte (20) del mes junio de 2025 con **BLANCA NELCY MOYA DE VEGA** el contrato de prestación de servicios Profesionales Especializados No. 1817 de 2025 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR JURIDICAMENTE LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META”**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Código: GCT-F-50
		Versión:1
		Fecha 20/05/2025
		Página 2 de 2

SEGUNDA. Que, el Supervisor verificó el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y certifica que el Contratista las ejecutó y se recibieron a satisfacción y además cumplió con las obligaciones pactadas en él, incluidas las relativas al pago de seguridad social integral.

TERCERA: No Aplica

CUARTA: Que, según informe final de supervisión, el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

Concepto		Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$45.756.666,67
b	VALORES PAGADOS	\$44.520.000,00
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	\$1.236.666,67
d	Saldo a favor del Municipio (en el último periodo de cobro)	\$0

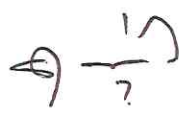
QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria de Despacho correspondiente deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. NO APLICA

No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios Profesionales Especializados N.º 1817 de 2025"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

	
BLANCA NELCY MOYA DE VEGA	LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON Secretario de Movilidad Supervisor